Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 16 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente N°23-010303-001 que contiene la Carta N° 01-2023-DG-HMA/EA1, mediante el cual el Abogado Marcos Hugo Vivas Vivas, Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General, pone a disposición el cargo y, el Memorando N°217-2023-DG/HMA, emitido por el Director General del Hospital "María Auxiliadora";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°420-2022-HMA-DG, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2022, del Hospital "María Auxiliadora", en el cual el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la Dirección General, se encuentra clasificado como Cargo de Confianza, Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se delegan entre otras, facultades a los/as Directores/as Generales de los Hospitales del MINSA para la emisión de actos resolutivos de acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2022-HMA-DG de fecha 18 de Enero de 2022 se designó al Abogado Marcos Hugo Vivas Vivas en el cargo de Jefe de Ejecutivo Adjunto (CAP-P N°003), Nivel F-4 de la Dirección General del Hospital "María Auxiliadora";

Que, mediante documento de visto el Director General propone la designación del Abogado Rodolfo Reátegui Dávila como Ejecutivo Adjunto I, previa evaluación de su perfil profesional en consideración a lo establecido por la Ley N°31419 y su Reglamento D.S. N° 053-2022-PCM, Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA que aprueba el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, el Área de Selección de la Oficina de Personal ha emitido el Informe N°025-2023-HMA-OP/AS, sobre verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de funcionarios de libre designación y remoción; y mediante Nota Informativa N°300-2023-HMA-OP de fecha 15 de junio del 2023, la Jefa de la Oficina de Personal, remite el expediente a la Dirección General, solicitando la autorización para la emisión del acto resolutivo, emitiendo a su vez conformidad al Informe N°025-2023-HMA-OP/AS, acompañado del Memorándum N°1095-2023-HMA-OEPE con el cual el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite disponibilidad presupuestaria para el cargo de Ejecutivo Adjunto I, de la Dirección General;

Que, es instancia competente la autoridad del Despacho de la Dirección General, quien dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "María Auxiliadora", la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de delegación de facultades y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "María Auxiliadora";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha de la presente resolución a la designación del Abogado **Marcos Hugo VIVAS VIVAS**, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P 003), Nivel F-4 de la Dirección General del Hospital "María Auxiliadora" y, término del vínculo contractual bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, por los motivos expuestos en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

J. POLO C.

V. GUZMAN F.

W. CRIBILLERO

J. PERALTA S.

V. GUZMAN F.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al Abogado **Rodolfo REATEGUI DAVILA**, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P 003), Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital "María Auxiliadora".

ARTICULO 3°.- Disponer que el directivo saliente y entrante del presente acto resolutivo cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 4°.- Disponer que el directivo saliente e ingresante cumpla con realizar la entrega/recepción de cargo correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", aprobado por Resolución Ministerial N°568-2006/MINSA.

W. CRIBILLERO

ARTICULO 5°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO 6°.- Disponer que la Unidad Funcional de Secretaria Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

J. PERALTA S.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MC. JORGE POLO CORTEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP. 015799 RNE. 007745

JPC/WPCS/JPS/HGT.

Cc:
Dirección General
Órgano de Control Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Personal
Registro y Legajos
Remuneraciones
Interesados
Archivo.